



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO" Y, POR OTRA PARTE "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UNIVERSIDAD" Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. DE "LAS PARTES":

I.1. Que el día 22 de septiembre de 2023, el *Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua* y *La Universidad Autónoma de Chihuahua*, celebraron un Convenio de Colaboración y Apoyo Económico, por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), la aportación económica que el "INSTITUTO", otorgó a la "UNIVERSIDAD", fue exclusivamente para llevar a cabo la sustitución de luminarias LED, en el interior del **Estadio Olímpico Universitario**, ubicado en Circuito Universitario S/N, Paseos de Chihuahua, 31125 Chihuahua, Chihuahua, el cual se encuentra dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua. En dicho instrumento jurídico se estableció una vigencia a partir de la firma del convenio y hasta el día 30 abril de 2024.

I.2. Que el 25 de octubre de 2023 "LAS PARTES", celebraron una adenda al *Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número CD-10/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023*, a efecto de modificar en el apartado declaraciones de la "UNIVERSIDAD" el orden de los numerales, ya que, por un error involuntario, se ordenaron de forma incorrecta, habiéndose establecido en el convenio principal el orden siguiente: II.1, II.2, II.3, II.4, II.6 y II.7; quedando el orden correcto como se expresa a continuación: II.1, II.2, II.3, II.4, II.5 y II.6.

I.3. Derivado de lo anterior y por voluntad de "LAS PARTES" es que convienen modificar el plazo del convenio principal *número CD-10/2023* de fecha 22 de septiembre de 2023, que en este momento se estipuló una vigencia al 30 de abril de 2024 en las cláusulas Quinta y Séptima del convenio principal.

I.4. Por lo anterior es que "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio en plazo del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico *número CD-10/2023* signado el 22 de septiembre de 2023, por lo qué, se establece las siguientes:

DECLARACIONES

II. DECLARA EL "INSTITUTO":

II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: I.1, I.2, I.3, I.4, I.5 y I.6., del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 22 de septiembre de 2023.



III. DECLARA LA "UNIVERSIDAD":

III.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: II.1, II.2, II.3, II.4, II.5 y II.6, del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 22 de septiembre de 2023.

Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no media error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO, DEL MODIFICATORIO: "LAS PARTES" establecen que el objeto del presente convenio modificatorio, es la ampliación del plazo o vigencia que se señala en las cláusulas Quinta y Séptima del convenio principal.

SEGUNDA. DEL MODIFICATORIO. ADECUACIONES: "LAS PARTES" acuerdan modificar la ampliación del plazo o vigencia establecidas en las CLÁUSULAS QUINTA Y SEPTIMA del convenio principal, quedando su ampliación hasta el 31 de julio de 2024.

TERCERA. DEL MODIFICATORIO. INALTERABILIDAD. Ambas "PARTES", convienen qué, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente convenio modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico principal de fecha 22 de septiembre de 2023.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

POR EL "INSTITUTO"

ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR LA "UNIVERSIDAD"

LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD



AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

TESTIGOS


LIC. OSCAR JAIME ERIVES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DEPORTES, ACTIVIDADES FÍSICAS Y
RECREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA


LIC. SOFÍA PORTILLO AMAVISCA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Y